

El proceso de participación y consulta indígena tendrá por objeto que, en el marco del funcionamiento de la Convención Constitucional y la propuesta de Constitución que elabore, el Estado de Chile reconozca, especifique, respete, promueva, proteja, garantice todas sus obligaciones para con los distintos pueblos y naciones indígenas preexistentes, que emanan de las obligaciones internacionales contraídas.

## Resumen de la Iniciativa

### Título

RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO ANCESTRAL Y LIBRE DETERMINACIÓN

### Ingresada por

 Rosa Cheuquecoy C.  
Personal

### Pueblo

Mapuche

### Patrocinio

- Comunidad Indígena AMULEY KVZW (PJ N° 1776)
- Comunidad Indígena CACIQUE PEDRO COLILLAN (PJ N° 384)
- Comunidad Indígena AGUSTIN CURRIN (PJ N° 838)
- Comunidad Indígena SOTO CALFUQUEO (PJ N° 1313)
- Asociación Indígena CHIÑOFCUE ÑI PALIN (PJ N° 822)
- Comunidad Indígena IGNACIO ELGUETA (PJ N° 88)
- Comunidad Indígena CHEUQUECOI FUCHAHUINCA (PJ N° 2025)
- Comunidad Indígena JOSE CURINAO (PJ N° 2096)
- Comunidad Indígena AILLAN MARILLAN (PJ N° 1767)
- Comunidad Indígena MANUEL COLIQUEO LIENCURA (PJ N° 1812)
- Comunidad Indígena LONCON (PJ N° 824)
- Comunidad Indígena DOMINGO GUAQUILAF (PJ N° 923)
- Asociación Indígena ELTUN CUSACO (PJ N° 838)
- Asociación Indígena CONSEJO DE LONKO DE NUEVA IMPERIAL (PJ N° 831)
- Agrupación de Desarrollo Comunitario Kúme Folil (N° 322038)
- Club Deportivo Juventus de Huayecollan (N° 902289-0)

### Tema y Comisión

Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos

1 - Sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

### Construcción de la norma

I) GENERALIDADES.

La presente propuesta surge de las reuniones (trawün) del 18-12-2021 y el 10 -01-2022, de miembros pertenecientes a las siguientes comunidades indígenas de la comuna de Nueva Imperial, Región de la Araucanía:

- 1) Comunidad Cusaco
- 2) Comunidad Pedro Colillán
- 3) Comunidad Bisquico
- 4) Comunidad Soto Calfuqueo
- 5) Comunidad Central Malalcahuello
- 6) Comunidad Coipuco
- 7) Comunidad Domingo Huaiquilaf (Hualle Coyam)
- 8) Comunidad Aiyán Marillan (Tromen Huichucon)

- 9) Comunidad Cheuquecoi Fucha Huinca
- 10) Comunidad Álvarez Guaiquin

Reunión del 18-12-2021 se realizó en forma presencial entre las 10:30 horas a las 14:00 horas, en la Comunidad Pedro Colillan del sector Chinofcue, de la comuna Nueva Imperial, Región de La Araucanía. Reunión del 10-01-2022 se realizó en formato telemático, vía plataforma Google Meets.

## II) PROBLEMAS DISCUTIDOS.

En estas reuniones los asistentes, expusieron y debatieron los siguientes asuntos

- Agua vendida, agua privatizada
- Educación y Lengua mapuche
- Forestales, daña la tierra, genera pérdida económica. Forestales traen puma, zorros, son insertados en las forestales.
- Ley que proteja las tierras, agua, lof.
- Protección del territorio
- Perros abandonados en el lof generan daños
- Protección a las floras y fauna y no permitir especies de otras faunas.
- Kúme mogen, vivir en armonía y en nuestra lengua.
- El territorio es un todo, hay lengua, cultura, forma de vivir, protección de la flora y fauna, protección agua.
- Devolución del territorio.
- Protección de la familia mapuche
- Protección de los cultivos y semillas mapuche, y de los demás pueblos.
- Relaciones pueblo- nación mapuche con la administración del Estado

Expuestos dichos temas, los asistentes señalaron que era necesario acordar normas constitucionales, que buscaran hacerse cargo de estos temas, que han sido demandas al Estado de Chile.

## Objetivo de la norma

Para solucionar el PRIMER PROBLEMA. "TERRITORIO PARA EL DESARROLLO DE LA NACIÓN MAPUCHE", se propone en esta iniciativa, el "RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y LIBRE DETERMINACIÓN", teniendo la norma los siguientes elementos:

- 1) Relevancia del Territorio, como fuente de desarrollo para el desarrollo político, económico, social y cultural, espiritual (propio). Incluye tierras, agua, naturaleza, kúme Mogen (buen vivir).
- 2) Pueblos y naciones indígenas preexistentes al Estado, por nosotros somos nación porque tenemos creencia, lenguas, espiritualidades y territorios, historias, aspiraciones políticas, y participar en la toma de decisiones. Los demás pueblos verán si se consideran nación o si son solo pueblos, no nosotros, pero nosotros los mapuches sí somos nación.
- 3) La libertad de decidir en asuntos propios y participar libremente en el Estado, en organizaciones o crear organizaciones para nuestros fines. Libre determinación o autodeterminación.

## Articulado de la Iniciativa Popular de Norma

ARTÍCULO XX: "La Constitución reconoce la existencia de los Pueblos y Naciones indígenas preexistentes al Estado de Chile.

El Estado garantizará su libre determinación estableciendo las condiciones que les permitan determinar su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.

En virtud de lo anterior, los Pueblos y Naciones Indígenas tendrán derecho a que el Estado reconozca y garantice su especial vínculo con el territorio como base fundamental para su desarrollo político, económico, social, cultural, espiritual y el kume mongen (vivir en armonía o buen vivir).

En el ejercicio de su libre determinación, los Pueblos y Naciones Indígenas preexistentes, tendrán derecho a la autonomía, a su cultura, lengua y espiritualidad; al vínculo con los territorios y la naturaleza, las tierras, el agua y los recursos naturales; al acceso a las tecnologías y la conectividad; al emprendimiento y acceso al mercado laboral; al reconocimiento de sus instituciones propias y a participar plenamente, si así lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

## Archivos Adjuntos

1. 31 kb

Estado

**Publicada**

## Revisión Inicial

Por



Daniel Barrera B.  
26 Ene

## Evaluación de Pertinencia

Por



Daniel Barrera B.  
26 Ene

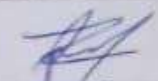
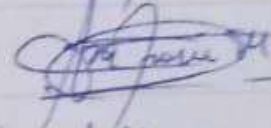
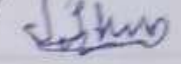
## Publicación

Por



Daniel Barrera B.  
26 Ene

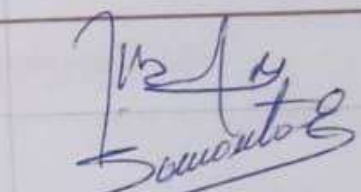
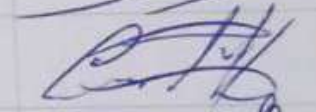
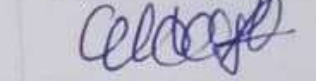
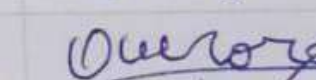
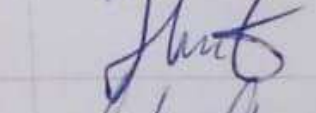
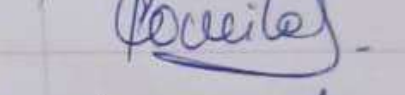
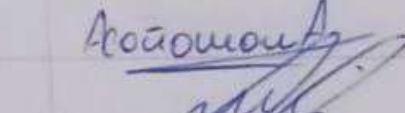
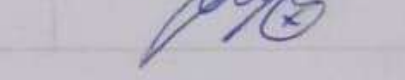
Patrocinio por Firma de Personas Individuales Iniciativa de Norma Constitucional de Pueblos y/o Naciones Indígenas.

|     | Nombre completo               | Rut          | Domicilio     | Pueblo o nación a la que pertenece | Firma                                                                               |
|-----|-------------------------------|--------------|---------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | VICTOR SAAVEDRA<br>Santibáñez | 12.197.602-1 | NVA Imperial  | Mapuche                            |  |
| 2.  | Ana María<br>Silve Melin      | 11.739.435-2 | NVA Imperial  | Mapuche.                           |  |
| 3.  | Jorge<br>Silve Mariquero      | 5.927.612-3  | NVA Imperial. | mapuche.                           |  |
| 4.  |                               |              |               |                                    |                                                                                     |
| 5.  |                               |              |               |                                    |                                                                                     |
| 6.  |                               |              |               |                                    |                                                                                     |
| 7.  |                               |              |               |                                    |                                                                                     |
| 8.  |                               |              |               |                                    |                                                                                     |
| 9.  |                               |              |               |                                    |                                                                                     |
| 10. |                               |              |               |                                    |                                                                                     |

Patrocinio por personas naturales  
Iniciativa de Norma Constitucional de Pueblos y/o Naciones Indígenas.

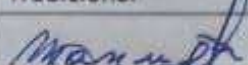
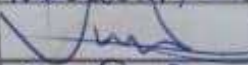
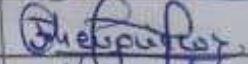
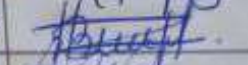
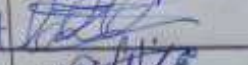
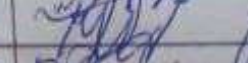
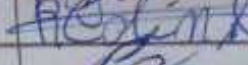
| Üy/nombre                                | Rut          | Lof/ comunidad                         | Waria/ciudad  | Firma             |
|------------------------------------------|--------------|----------------------------------------|---------------|-------------------|
| Maria Soledad<br>Ancalat Yaupi           | 12.739.567-5 | DOMINGO GUAQUILAT<br>(HuAlle-Coyam)    | NVA IMPERIAL  | S. Aruclaf        |
| Elizabeth Angelica<br>Ancalat YAUPI      | 15.704.954-2 | DOMINGO GUAQUILAT<br>(HuAlle Coyam)    | NVA IMPERIAL  | <del>Arucal</del> |
| Luis orlonolo<br>Melillan cheuguecoy     | 15.237.726-6 | caiguco                                | Nva. Imperial | P. Aruclaf        |
| Sergio Huincache<br>Pamchillo            | 6.760.121-1  | Alejo Levinir                          | Cerahue       | <del>Arucal</del> |
| Marcia Mercedes<br>Leiman Melipuco       | 16.177.860-5 | Rucopungue chico<br>Francisco Melipuco | Chol-chol     | <del>Arucal</del> |
| Edgardo Franco<br>Colin Blanco           | 16.823.591-7 | Centrat matlatcuillo                   | NVA Imperial  | <del>Arucal</del> |
| Carolina Victoria<br>Cheuguecoy Mariguco | 16.380.437-9 | Nuñoa                                  | Santiago      | Arucal            |
| Juan Carlos<br>Gallegos Millapi          | 11.906.800-2 | HuAlle Coyam                           | NVA IMPERIAL  | SS                |

Patrocinio por Firma de Personas Individuales Iniciativa de Norma Constitucional de Pueblos y/o Naciones Indígenas.

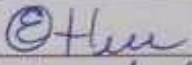
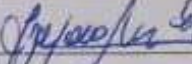
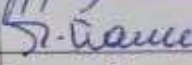
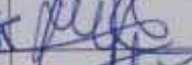
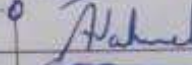
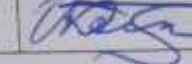
|     | Nombre completo                      | Rut          | Domicilio                   | Pueblo o nación a la que pertenece | Firma                                                                                 |
|-----|--------------------------------------|--------------|-----------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Bladimir Melinir<br>Marhuam          | 15.233.947-K | Huallecayam                 | Mapuche                            |    |
| 2.  | Samantha Silva<br>Lespai             | 16.241.510-7 | Huallecayam                 | Mapuche                            |    |
| 3.  | Cristian Melinir<br>Marhuam          | 13.810.475-3 | Quimiquem<br>Pewen Mapu     | Mapuche                            |    |
| 4.  | Michael Cristobal<br>Cristobal       | 16.940.649-9 | Huallecayam                 | Mapuche                            |    |
| 5.  | Aurora Cristobal<br>Ilapi            | 10.268.262-9 | Tenuco                      | Mapuche                            |    |
| 6.  | Gonzalo Nanco<br>Huenchun            | 11.799.701-4 | NVA Imperial<br>c. Machihue | Mapuche                            |   |
| 7.  | Osman Enriquez<br>Bellaire Rehuerche | 12.564.715-4 | NVA Imperial<br>c. Machihue | Mapuche                            |  |
| 8.  | Camila Patricia<br>Raillan Conoman   | 18.901.211-K | NVA Imperial<br>c. Machihue | Mapuche                            |  |
| 9.  | Alfonso Francisco<br>Conoman Anticoi | 11.499.149-K | NVA Imperial<br>c. Machihue | Mapuche                            |  |
| 10. | Jose Alvarez<br>Coliqueo             | 11.550.448-7 | NVA Imperial                | Mapuche                            |  |

Patrocinio por Organizaciones

Iniciativa de Norma Constitucional de Pueblos y/o Naciones Indígenas.

|     | Nombre comunidad/<br>asociación/cacicazgo/organización<br>tradicional | Ubicación (sector,<br>localidad, comuna,<br>región) | Personalidad<br>Jurídica si<br>corresponde | Nombre Representante,<br>Presidente (a), Autoridad<br>tradicional | Rut<br>Representante,<br>Presidente (a) o<br>Autoridad<br>Tradicional | Firma<br>Representante,<br>Presidente (a) o<br>Autoridad<br>Tradicional               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Manuel Coliqueo Lencura                                               | NVA Imperial                                        | 1812                                       | MANUEL LENCURA<br>NAHUEL COY                                      | 15.705.176-8                                                          |    |
| 2.  | comunidad<br>Lonco, Leifunche                                         | NVA Imperial                                        | 824                                        | Mania Alvarez Ovenda                                              | 10.120.852-K                                                          |    |
| 3.  | Pedro Colillan (chiloteco)                                            | NVA Imperial                                        | 384                                        | IGNACIO PAINECURA<br>MANQUECURA                                   | 6.604.602-8                                                           |   |
| 4.  | Asociación indígena<br>Chingone ni Palin                              | NVA Imperial                                        | 822                                        | Juan Fdo. Cheupuecar M.                                           | 11.800.026-9                                                          |  |
| 5.  | COMUNIDAD<br>"AILLAN MARILLAN"                                        | TERUCCO                                             | 1767                                       | BRIGIDA R. CHEUQUECOY R.                                          | 15.986.346-8                                                          |  |
| 6.  | Cheupuecar Fuchahuinco                                                | Nueva Imperia                                       | 2025                                       | José B. Aguilera Pehuenche                                        | 12.573.429-4                                                          |  |
| 7.  | José Linco nahuel fil                                                 | Teruco                                              | Lonco                                      | Ramon Antivil Umcoñir                                             | 7.320.955-6                                                           |  |
| 8.  | ELTUN AGUSTIN CURRIN                                                  | NVA IMPERIAL                                        | Cementeno<br>Tradicional                   | Ruben edin colin                                                  | 10.254.832-9                                                          |  |
| 9.  | Aggrupación de desarrollo<br>comunitario Kume Folil                   | Nva. Imperial                                       | 322038                                     | David Levil. Quintriquen                                          | 16823.768-5                                                           |  |
| 10. |                                                                       |                                                     |                                            |                                                                   |                                                                       |                                                                                       |

Patrocinio por Organizaciones  
Iniciativa de Norma Constitucional de Pueblos y/o Naciones Indígenas.

|     | Nombre comunidad/<br>asociación/cacicazgo/organización<br>tradicional | Ubicación (sector,<br>localidad, comuna,<br>región) | Personalidad si<br>Jurídica<br>corresponde | Nombre Representante,<br>Presidente (a),<br>Autoridad<br>tradicional | Rut<br>Representante,<br>Presidente (a) o<br>Autoridad<br>Tradicional | Firma<br>Representante,<br>Presidente (a) o<br>Autoridad<br>Tradicional               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Orfelina Escobar H                                                    | NVA Imperial                                        | 838                                        | Agustín Correo                                                       | 9.731.418-7                                                           |    |
| 2.  | Gregorio Silva / Mapu                                                 | NVA Imperial                                        | 838                                        | ELTON CUSACO                                                         | 9.262.385-8                                                           |    |
| 3.  | Maria Namcocheo<br>Huaiquilaf                                         | Huaillocoyam<br>NVA Imperial                        | 923                                        | Domingo Guaitulaf                                                    | 7.681.383-3                                                           |    |
| 4.  | Maria Namcocheo<br>Huaiquilaf                                         | NVA Imperial                                        | 792                                        | Loren Mapu                                                           | 7.681.383-5                                                           |    |
| 5.  | Rosamel Saez<br>Concepción                                            | NVA Imperial                                        | 1313                                       | Soto Calfoqueo                                                       | 10.648.726-K                                                          |    |
| 6.  | Herminda Curinao<br>Penuemche                                         | NVA Imperial                                        | 2096                                       | Jose CURINAO                                                         | 10.361.594-1                                                          |    |
| 7.  | Ingrid Muñoz<br>Ancalaf                                               | NVA Imperial                                        | 1776                                       | AMULET KUZU                                                          | 13946110K                                                             |   |
| 8.  | Carlos Liebul<br>MARTIN                                               | NVA Imperial                                        | 7002<br>902289-9                           | Club Deportivo Juventud<br>de HUAYELLOAN                             | 15.488.236-7                                                          |  |
| 9.  | AURORA NATWELAN<br>GONZALEZ                                           | NVA Imperial                                        | 88                                         | IGNACIO EL GUETA                                                     | 10.127.934-0                                                          |  |
| 10. | HILARIO NANCÓ<br>COLLO                                                | NVA Imperial                                        | 831                                        | Consejo de Lonco de<br>Nueva Imperial                                | 4.688.068-4                                                           |  |

\*Proporcione cualquier otra información que permita identificar la organización u organizaciones patrocinantes, en caso que lo considere necesario

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **LONCON**, del sector **RURAL** de la comuna **Nueva Imperial**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 824 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 26 de abril de 1996

**Fecha Expiración Directorio** : 12 de noviembre de 2023

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                          |                 |
|----------------|------------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : MARÍA MERCEDES ÁLVAREZ QUEZADA         | C.I. 10120832-K |
| Vicepresidente | : MIRIAM DEL CARMEN HUERIQUEO HUENTECURA | C.I. 16178186-K |
| Secretario     | : JUAN DARÍO ARCOS ROGEL                 | C.I. 11115765-0 |
| Tesorero       | : MIRIAM DEL CARMEN HUERIQUEO HUENTECURA | C.I. 16178186-K |
| Consejero 1    | : MARTÍN JOSÉ MELÍN HUENUQUEO            | C.I. 8562394-K  |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



**Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar**  
**FECHA DE EMISION:** 23-01-2022 16:21:20

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **DOMINGO GUAQUILAF**, del sector **RURAL** de la comuna **Nueva Imperial**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 923 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 04 de noviembre de 1994

**Fecha Expiración Directorio** : 19 de mayo de 2020

**Observación:** RINA CASTRO Y MIRNA FERNANDEZ VULNERAN EL ART. 5 DE LA LEY INDIGENA N° 19253 DEBEN ACLARAR SU CALIDAD INDIGENA.-

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontrará integrado por:

|                |                                     |                 |
|----------------|-------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : MARÍA CECILIA ÑANCUCHEO HUAQUILAF | C.I. 7681383-3  |
| Vicepresidente | : PATRICIA MARÍA CRISTÓBAL LLAUPI   | C.I. 11303712-1 |
| Secretario     | : MIRIAM HUAQUILAF SILVA            | C.I. 12191741-6 |
| Tesorero       | : PATRICIA MARÍA CRISTÓBAL LLAUPI   | C.I. 11303712-1 |
| Consejero 1    | : JUAN SEBASTIÁN ANCALAF YAUPI      | C.I. 12739566-7 |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 16-01-2022 9:32:33

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Asociación Indígena **ELTUN CUSACO**, del sector **URBANO** de la comuna **Nueva Imperial**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 838 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 13 de octubre de 2017

**Fecha Expiración Directorio** : 03 de octubre de 2025

**Observación:** -José Labre no se ingresa, está mencionado al final del Acta. -José Silva, Eugenio Coliqueo, Juana Levicura, Benjamín Melín y Alfredo Paineicura no se ingresan, deben presentar cartas de ingreso con Patrocinio. -Falta Certificado de antecedentes de Consejero Francisco Quintriqueo.

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontrará integrado por:

|                |                                      |                 |
|----------------|--------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : GREGORIO SILVA LLAUPI              | C.I. 9262385-8  |
| Vicepresidente | : CRISTIAN IGNACIO COÑOPAN SILVA     | C.I. 16533089-7 |
| Secretario     | : MARÍA GUMERCINDA HUIRIQUEO EPULEF  | C.I. 7726699-2  |
| Tesorero       | : MARTÍN ENRIQUE QUINTRIQUEO SILVA   | C.I. 8631259-K  |
| Consejero 1    | : FRANCISCO JAVIER QUINTRIQUEO SILVA | C.I. 9984998-3  |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 23-01-2022 17:14:50

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Asociación Indígena **CONSEJO DE LONKO DE NUEVA IMPERIAL**, del sector **URBANO** de la comuna **Nueva Imperial**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 831 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 07 de julio de 2017

**Fecha Expiración Directorio** : 07 de julio de 2021

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                   |                 |
|----------------|-----------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : HILARIO ÑANCO COLLÍO            | C.I. 4688068-4  |
| Vicepresidente | : DOMINGO COÑA INAIPI             | C.I. 6673114-6  |
| Secretario     | : HERMINIA ROSA CURINAO PEHUENCHE | C.I. 10361594-1 |
| Tesorero       | : AUGUSTO LIENQUEO COÑA           | C.I. 5702915-3  |
| Consejero 1    | : BERNARDINO CURICHE MELILLÁN     | C.I. 6805828-7  |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 23-01-2022 2:08:57

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **AILLAN MARILLAN**, del sector **RURAL** de la comuna **Temuco**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 1767 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 03 de marzo de 2007

**Fecha Expiración Directorio** : 03 de febrero de 2020

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                           |                 |
|----------------|-------------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : BRÍGIDA RUTH CHEUQUECOY COLLINAO        | C.I. 15986346-8 |
| Vicepresidente | : VERÓNICA DEL CARMEN PIRQUILAF HUAQUINAO | C.I. 15242910-K |
| Secretario     | : ROSA ANTONIA COLIMIL CAYUPÁN            | C.I. 15260732-6 |
| Tesorero       | : VERÓNICA DEL CARMEN PIRQUILAF HUAQUINAO | C.I. 15242910-K |
| Consejero 1    | : ELISEO CATRILEO MARIQUEO                | C.I. 5217587-9  |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 16-01-2022 9:03:30

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **AMULEY KVZW**, del sector **RURAL** de la comuna **Nueva Imperial**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N 1776 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 23 de abril de 2007

**Fecha Expiración Directorio** : 05 de mayo de 2022

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                    |                 |
|----------------|------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : INGRID MABEL MUÑOZ ANCALAF       | C.I. 13946110-K |
| Vicepresidente | : JACQUELINE GLADYS LEVIO MILLAPÁN | C.I. 10558227-7 |
| Secretario     | : JUANA MARÍA ALECOI MILLÁN        | C.I. 11800030-7 |
| Tesorero       | : JACQUELINE GLADYS LEVIO MILLAPÁN | C.I. 10558227-7 |
| Consejero 1    | : IGNACIO MARCELO CANIULÉN MILLÁN  | C.I. 15237010-5 |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 23-01-2022 15:44:46

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **CACIQUE PEDRO COLILLAN**, del sector **RURAL** de la comuna **Nueva Imperial**. Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 384 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 25 de octubre de 1994

**Fecha Expiración Directorio** : 14 de abril de 2021

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                      |                 |
|----------------|--------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : IGNACIO PAINECURA MANQUECURA       | C.I. 6604602-8  |
| Vicepresidente | : MARCELO HERNÁN COLIQUEO CHEUQUECOY | C.I. 15237843-2 |
| Secretario     | : JUAN FERNANDO CHEUQUECOY MARIQUEO  | C.I. 11800026-9 |
| Tesorero       | : MARCELO HERNÁN COLIQUEO CHEUQUECOY | C.I. 15237843-2 |
| Consejero 1    | : GUILLERMO PAINECURA MANQUECURA     | C.I. 11686563-7 |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 16-01-2022 9:52:58

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **AGUSTIN CURRIN**, del sector **RURAL** de la comuna **Nueva Imperial**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 838 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 18 de junio de 1996

**Fecha Expiración Directorio** : 02 de julio de 2020

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                     |                 |
|----------------|-------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : ORFELINA ESCOBAR HUENÚN           | C.I. 9731418-7  |
| Vicepresidente | : VERÓNICA DEL CARMEN CAYUPE CAYUPE | C.I. 14217755-2 |
| Secretario     | : MARÍA CLAUDINA ÑANCUCHEO TRANAMIL | C.I. 14217759-5 |
| Tesorero       | : VERÓNICA DEL CARMEN CAYUPE CAYUPE | C.I. 14217755-2 |
| Consejero 1    | : JUAN ANDRÉS COLIHUINCA NAHUELFIL  | C.I. 10934582-2 |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 23-01-2022 14:57:21

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **SOTO CALFUQUEO**, del sector **RURAL** de la comuna **Nueva Imperial**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 1313 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 09 de noviembre de 2000

**Fecha Expiración Directorio** : 20 de noviembre de 2021

**Observación:** Con Informe cultural. Socios nuevos no se registran vienen nombrados al final del acta.

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                     |                 |
|----------------|-------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : ROSAMEL HERNÁN SÁEZ COÑOEPÁN      | C.I. 10648726-K |
| Vicepresidente | : ALFREDO ENRIQUE LLAFQUÉN HUILIPÁN | C.I. 14217075-2 |
| Secretario     | : CELESTINA MARÍA LLAFQUÉN HUILIPÁN | C.I. 14525580-5 |
| Tesorero       | : ALFREDO ENRIQUE LLAFQUÉN HUILIPÁN | C.I. 14217075-2 |
| Consejero 1    | : MOISÉS LORENZO BLANCO CALFUQUEO   | C.I. 7916786-K  |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 16-01-2022 9:44:29

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Asociación Indígena **CHIÑOFCUE ÑI PALIN**, del sector **URBANO** de la comuna **Nueva Imperial**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 822 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 30 de marzo de 2017

**Fecha Expiración Directorio** : 08 de marzo de 2023

**Observación:** Deben elegir un integrante de comisión de finanzas con su certificado de antecedentes, son tres artículo 44 del estatuto.

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                          |                 |
|----------------|------------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : JUAN FERNANDO CHEUQUECOY MARIQUEO      | C.I. 11800026-9 |
| Vicepresidente | : JUAN EFRAÍN CATRICURA COLIQUEO         | C.I. 13810756-6 |
| Secretario     | : GERÓNIMO HERNÁN CAYUPÁN ESPINOZA       | C.I. 9311305-5  |
| Tesorero       | : PRISCILA MARCELINA VALDEBENITO CAYUPÁN | C.I. 16569577-1 |
| Consejero 1    | : JOSÉ JACOB CHEUQUECOY CAYUMÁN          | C.I. 13451776-K |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 23-01-2022 16:25:18

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **IGNACIO ELGUETA**, del sector **RURAL** de la comuna **Nueva Imperial**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 88 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 20 de agosto de 1994

**Fecha Expiración Directorio** : 27 de noviembre de 2023

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                       |                 |
|----------------|---------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : AURORA DEL CARMEN NAHUELÁN GONZÁLEZ | C.I. 10127934-0 |
| Vicepresidente | : ORFELINA DEL CARMEN LINCOQUEO SILVA | C.I. 9594706-9  |
| Secretario     | : ANA SILVIA NAHUELÁN CALFIN          | C.I. 13396761-3 |
| Tesorero       | : ORFELINA DEL CARMEN LINCOQUEO SILVA | C.I. 9594706-9  |
| Consejero 1    | : FERNANDO CHEUQUIÁN ELGUETA          | C.I. 7090643-0  |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 23-01-2022 16:33:08

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **CHEUQUECOI FUCHAHUINCA**, del sector **RURAL** de la comuna **Nueva Imperial**. Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N 2025 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 08 de marzo de 2013

**Fecha Expiración Directorio** : 27 de febrero de 2023

**Observación:** Con Informe Cultural. Sancionan 8 socios. No se ingresa a Herminda Caniulempi está registrada en la PJ 39.

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontrará integrado por:

|                |                                       |                 |
|----------------|---------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : JOSÉ BERNARDINO AGUILERA PEHUENCHE  | C.I. 12573429-4 |
| Vicepresidente | : JUANA DEL CARMEN PEHUENCHE MANQUIÁN | C.I. 7731247-1  |
| Secretario     | : CARLA LORETO SANTOS SANTOS          | C.I. 12777156-1 |
| Tesorero       | : JUANA DEL CARMEN PEHUENCHE MANQUIÁN | C.I. 7731247-1  |
| Consejero 1    | : CARMEN ROSA TRAPI HUENUCOY          | C.I. 8065975-k  |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 16-01-2022 10:08:35

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **JOSE CURINAO**, del sector **RURAL** de la comuna **Nueva Imperial**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 2096 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 18 de julio de 2014

**Fecha Expiración Directorio** : 20 de junio de 2020

**Observación:** NO SE INGRESA JOSE ÑANCULEO ESTA REGISTRADO EN OTRA COMUNIDAD PJ 768.

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                         |                 |
|----------------|-----------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : HERMINIA ROSA CURINAO PEHUENCHE       | C.I. 10361594-1 |
| Vicepresidente | : CAMILA LLANQUIRRAY HUEICHAPÁN CURINAO | C.I. 16824033-3 |
| Secretario     | : SARA DEL CARMEN MELIPIL PEÑAIPIL      | C.I. 12406774-K |
| Tesorero       | : CAMILA LLANQUIRRAY HUEICHAPÁN CURINAO | C.I. 16824033-3 |
| Consejero 1    | : BASILIO SEGUNDO CURINAO PEHUENCHE     | C.I. 11499437-5 |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



**Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar**  
**FECHA DE EMISION:** 23-01-2022 15:29:13

## CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Subdirección Nacional Temuco**, certifica que la Comunidad Indígena **MANUEL COLIQUEO LIENCURA**, del sector **RURAL** de la comuna **Nueva Imperial**. Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 1812 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 12 de octubre de 2007

**Fecha Expiración Directorio** : 05 de julio de 2023

### Observación:

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                       |                 |
|----------------|---------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : MANUEL ALEJANDRO LIENCURA NAHUELCOY | C.I. 15705176-8 |
| Vicepresidente | : JUAN CARLOS LIENCURA ÑANCUCHEO      | C.I. 14217802-8 |
| Secretario     | : MÓNICA ELIANA COLIMÁN MARÍN         | C.I. 15604188-2 |
| Tesorero       | : JUAN CARLOS LIENCURA ÑANCUCHEO      | C.I. 14217802-8 |
| Consejero 1    | : MANUEL GUILLERMO COLIMÁN MARIQUEO   | C.I. 8843916-3  |



**IGNACIO MALIG MEZA**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 23-01-2022 16:40:46



N° DE REGISTRO: 902289-9  
IND/Dirección Regional de la IX de la Araucanía  
FECHA: 19-08-2019  
OBJ: Certificación que indica Art. 36 Ley N° 19.712

## CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

CRISTIAN FREDES BASAÑEZ, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

### CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada CLUB DEPORTIVO JUVENTUS DE HUAYECOLLAN, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 26-05-2018 y del estatuto que en la misma se aprobó
2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 902289-9, con fecha 13-06-2018 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 26-05-2022.
3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

|                    |                               |                 |
|--------------------|-------------------------------|-----------------|
| Presidente(a):     | CARLOS LLEBUL MARTIN          | RUT: 15488236-7 |
| Vicepresidente(a): | MARIO HUINCA CURRIHUAL        | RUT: 12739307-9 |
| Secretario(a):     | GLADYS ANGÉLICA NECULMAN VEGA | RUT: 15237764-9 |
| Tesorero(a):       | PABLO ANCALAF SILVA           | RUT: 13812065-1 |
| Director(a):       | MARCO HUIRIQUEO ORELLANA      | RUT: 17446489-8 |

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.



CRISTIAN FREDES BASAÑEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

FOLIO: 000000008810

Código de Verificación: T792AX564UGV

Verifique documento en <http://www.proyectosdeportivos.cl/Certificados/Verificar/> e ingrese el folio y código de verificación.



REPUBLICA DE CHILE

4df69a770c32



500418035818

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-11-2021

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°322038 con fecha 27-08-2021.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION DE DESARROLLO COMUNITARIO KUME FOLIL  
DOMICILIO : HIJUELA 4 ESTACION BOROA  
NUEVA IMPERIAL  
REGION DE LA ARAUCANIA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-08-2021  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-08-2021  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO      | NOMBRE                            | R.U.N.       |
|------------|-----------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | DAVID JONATHAN LEVIL QUINTREQUEO  | 16.823.268-5 |
| SECRETARIO | GUILLERMO FERNANDO VASQUEZ BUSTOS | 13.963.711-9 |
| TESORERO   | DAVID ANDRES GUZMAN FUENTES       | 15.293.501-3 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-08-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

**INICIATIVA INDÍGENA CONSTITUCIONAL MAPUCHE  
RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO ANCESTRAL Y LIBRE DETERMINACIÓN.**

**DE:** Comunidades Mapuches y personas mapuches que suscriben patrocinando las presentes iniciativas convencionales constituyentes, conforme al artículo 22 y demás pertinentes del REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA de la Convención Constitucional.

**PARA:** Convención Constitucional.

**NOMBRE PROPUESTA DE NORMA:** Reconocimiento del Territorio y Libre Determinación

**COMISION RELACIONADA CON LA INICIATIVA:** Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.

**TEMA:** Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos

**DATOS DE QUIEN PRESENTA LA INICITIVA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.**

NOMBRE COMPLETO: Rosa del Carmen Cheuquecoy Collinao

RUN: 15.704.822-8

TELEFONO 1: + 56952557280

TELEFONO 2 (OPCIONAL): +56949776269

EMAIL 1: [ochisayen@gmail.com](mailto:ochisayen@gmail.com)

EMAIL 2 (OPCIONAL): [mixel\\_cristobal@hotmail.com](mailto:mixel_cristobal@hotmail.com)

DOMICILIO: Comunidad Pedro Colillan. Sector Chinofcue. Nueva Imperial

**ANTECEDENTES DE LA GENERACIÓN DE LA PROPUESTA**

**I) GENERALIDADES.**

La presente propuesta surge de las reuniones (trawün) del 18-12-2021 y el 10 -01-2022, de miembros pertenecientes a las siguientes comunidades indígenas de la comuna de Nueva Imperial, Región de la Araucanía:

- 1) Comunidad Cusaco
- 2) Comunidad Pedro Colillán
- 3) Comunidad Bisquico
- 4) Comunidad Soto Calfuqueo
- 5) Comunidad Central Malalcahuello
- 6) Comunidad Coipuco
- 7) Comunidad Domingo Huaiquilaf (Hualle Coyam)
- 8) Comunidad Aiyán Marillán (Tromén Huichucon)
- 9) Comunidad Cheuquecoi Fucha Huinca
- 10) Comunidad Álvarez Guaiquin

Reunión del 18-12-2021 se realizó en forma presencial entre las 10:30 horas a las 14:00 horas, en la Comunidad Pedro Colillan del sector Chinofcue, de la comuna Nueva Imperial, Región de La Araucanía. Reunión del 10-01-2022 se realizó en formato telemático, vía plataforma Google Meets.

**II) PROBLEMAS DISCUTIDOS.**

En estas reuniones los asistentes, expusieron y debatieron los siguientes asuntos

- Agua vendida, agua privatizada
- Educación y Lengua mapuche
- Forestales, daña la tierra, genera pérdida económica. Forestales traen puma, zorros, son insertados en las forestales.
- Ley que proteja las tierras, agua, lof.
- Protección del territorio
- Perros abandonados en el lof generan daños
- Protección a las floras y fauna y no permitir especies de otras faunas.
- Kúme mogen, vivir en armonía y en nuestra lengua.
- El territorio es un todo, hay lengua, cultura, forma de vivir, protección de la flora y fauna, protección agua.
- Devolución del territorio.
- Protección de la familia mapuche
- Protección de los cultivos y semillas mapuche, y de los demás pueblos.
- Relaciones pueblo- nación mapuche con la administración del Estado

Expuestos dichos temas, los asistentes señalaron que era necesario acordar normas constitucionales, que buscaran hacerse cargo de estos temas, que han sido demandas al Estado de Chile.

Generada una conversación entre los asistentes, donde plantearon sus puntos de vistas, ideas, fundamentos, agruparon los temas expuestos, en los siguientes problemas a solucionar, y que para solucionar cada uno de ellos, generarán una propuesta de norma constitucional

**1) PRIMER PROBLEMA. TERRITORIO ANCESTRAL PARA EL DESARROLLO DE LA NACIÓN MAPUCHE.** Elementos relevantes a considerar, y por tanto exigencias son:

- A) Conectividad por las distancias y ubicación, agua potable, electricidad. Locomoción. Caminos rurales. Falta de emprendimientos, para evitar salir afuera. Falta de espacios para la venta, Internet satelital en sectores rurales, para los estudiantes, profesionales, paneles solares para la energía, iluminación caminos, focos solares. Mejorar la conexión de celulares.
- B) El territorio es relevante para las siembras, crianzas, agua, recuperaciones de tierras, los hijos que crecieron, y regresan, los espacios se achican.
- C) Al territorio están vinculadas la historia, las prácticas de la cultura, el desarrollo de la lengua.
- D) Al territorio se vinculan las formas de sociedad, la toma de decisiones propias, el respeto, los espacios definidos para ciertos sectores, falta de espacios dificulta practicar la cultura.
- E) Importante es la recuperación de tierras insertadas en las comunidades. Hay personas que no quieren hacer tomas, hacen los trámites y el Estado no agiliza, no hay voluntad, dice que no tiene los recursos. Los procesos demoran de 7 a 10 años. La forestal quiere vender, y el Estado sale con que no tiene plata.
- F) En cuanto al uso que se dará a los Territorios recuperados, se requieren tierras para cultivo, no para reforestar nuevamente.
- G) Es importante que la recuperación de tierras favorezca a las comunidades alrededor de los fundos. No en otros lados. Se produce un error, porque viene gente de otros lados,

o hay que irse a otros lados, esto es dañino para nuestra forma de sociedad.

- H) En los procesos de recuperación y compra de tierras, se debe evitar la disconformidad con la gente y que entre nosotros estemos peleando. Se fomenta la pelea, por tanto, debe haber una ley que refleje esa negociación. Entre mapuche nos jodemos igual.

**2) SEGUNDO PROBLEMA. PARTICIPACIÓN A TODO NIVEL, POLÍTICA, EN LA TOMA DE DECISIONES, INCIDIR EN TEMAS QUE NOS AFECTEN Y EN LOS ÓRGANOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES.**

- A) Cupos en la toma de decisión.
- B) Participación en los órganos del Estado. Por ejemplo, en los consejos municipales o en el parlamento, o que el Presidente de la República o el Alcalde, tengan un asesor mapuche que hable la lengua y sepa relacionarse con la gente de su pueblo.
- C) Importante es que el mapuzungun se hable principalmente en los territorios, en el territorio mapuche, que sea oficial el mapuzungun. Debe discutirse si el idioma se oficializa para todo el país, o se resguarda que sea para los territorios.

**3) TERCER PROBLEMA. RELACIONES ENTRE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO Y LOS MAPUCHE, Y ENTRE ÉSTOS.**

- A) Rol de los funcionarios públicos en el Estado. Caso de la Conadi u otros servicios públicos donde el trato al mapuche cambia con los gobiernos. Por ejemplo, en la Conadi, en el gobierno anterior, éramos bien recibidos y ahora desde el guardia hasta los de adentro manifiestan distancia, como diciendo que ya venimos a molestar acá, en vez de ayudar a solucionar algún problema.
- B) Lo mismo ocurre con los Mapuche cuando toman un cargo grande, pero se ignoran hasta que se logra un cargo relevante. Nosotros fundamos el parlamento. Tenemos cultura política. Y hora no hay nadie en el parlamento, en el congreso. Y también ocurre que algunos mapuches toman un cargo grande, la forma de actuar cambia, tenemos actitudes así. Por ejemplo, en los hospitales la atención de salud, el trato de los funcionarios no es el mejor, y a veces ocurre que incluso los funcionarios mapuches son menos amables.
- C) Estamos disconformes con la política, en general, nacional, que es tremenda. Del 18 de octubre hasta ahora los políticos no han mejorado nada. Siguen preocupados de sus colores o ideas, pero no se escucha al pueblo, los problemas que hay realmente.
- D) El Político, el funcionario público, que no esté haciendo su trabajo, tenga las mismas leyes, si no hago bien la pega me echan. No hay vocación, entonces se pelean, no hay vocación. Debe haber un mínimo de exigencia, no corruptos. Por tanto, queremos que haya una fórmula en la Constitución que nos permita exigirle a las autoridades, empezando por el Presidente, que hagan su pega, y si no la hacen, sacarlos del poder. Así llegarán los que tienen realmente vocación, porque ahora entra cualquiera al poder, pero no por vocación.

**4) CUARTO PROBLEMA. RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO MAPUCHE POR EL ESTADO DE CHILE.**

- A) Reconocimiento porque queremos eso siempre, los merecemos, por nuestra historia, por los que somos, es como el caso de un jefe en el trabajo que te reconoce por tu trabajo o contribución, eso mejora las relaciones en el trabajo para todos, nosotros somos mapuche, los mapuches reconocemos al pueblo chileno, que existen después de

nosotros como una nación joven, por tanto, queremos ese reconocimiento de vuelta.

- B) Nuestra raza fue criada en esta tierra y nunca fuimos derrotados, entonces somos de esta tierra, esta raza sigue, debemos valorarnos como mapuche, y exigir esa valoración, que reconozcan nuestra existencia, no hay otra palabra mejor para decirlo.
- C) Somos Nación, no solo pueblo. Somos nación porque tenemos creencia, lenguas, espiritualidades y territorios, historias, aspiraciones políticas, y participar en la toma de decisiones, y exigimos nuestros derechos.

**5) QUINTO PROBLEMA. PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, SEMILLAS Y PRODUCTOS MAPUCHE ANTE LA APROPIACIÓN DE EMPRESAS DE ELLOS.**

- A) El pueblo mapuche, como nación y con derecho a la libre determinación, tiene el derecho de soberanía alimentaria y proteger sus semillas, cultivos, plantas medicinales y alimentos propios, y protegerlo que otras personas se quieran apropiarse de ellos,
- B) También se relaciona con el derecho a la salud, ya que las yerbas medicinales son propias y deben ser resguardadas, ya que es parte de nuestra medicina tradicional mapuche.
- C) Proteger también la agricultura familiar mapuche, que forma parte del kúmen mogen (el buen vivir)
- D) El alimentarse bien y la comida saludable es parte del kúmen mogen (el buen vivir)
- E) Estamos en contra del TPP 11
- F) La alimentación es algo transversal, pues sostiene la vida del mapuche en todos los ámbitos salud, educativo, costumbres, como una forma de tener equilibrio que debemos proteger y cuidar como un derecho fundamental, que políticamente también se constituya el valor que merece dentro de nuestras formas de vida en distintos territorios.
- G) Se da el ejemplo de protección del maqui, que se tuvo que proteger para evitar su apropiación, y como forma de reconocer el uso que se le da como medicina tradicional del mapuche.

**6) SEXTO PROBLEMA. PROTECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA MAPUCHE, COMO FORMA DE FAMILIA.**

- A) Protección de la familia, se deben proteger todos los tipos de familia, dentro de esta la familia mapuche como tal.
- B) Los Mapuche tenemos el derecho de decidir en el cuidado de nuestros hijos principalmente en el núcleo familiar como por parte de los abuelos, hermanas, familiares cercanos, buscando el bien y el apego que tenga nuestros hijos.
- C) La familia mapuche es un tema que forma parte de un proceso socio espiritual que dota de costumbres y prácticas valiosas que pone énfasis en cada territorio con sus propias normativas que rige el orden de este espacio, considerar los valores de nuestros antepasados con nuestros apellidos y procedencia para relevar nuestra identidad.
- D) El mapuche siempre se ha sentido familia no solo en nuestro núcleo familiar de la primera generación sino en toda nuestra generación, tenemos familiares por todos lados y consideramos a todos parte de nuestra familia, dé nuestras raíces.
- E) Es necesario que este concepto de familia mapuche, se considere por la justicia de familia, cuando regula las visitas de los hijos, las adopciones, las medidas de protección

y para los efectos de evitar que los niños y niñas que tengan problemas sean llevados al SENAME y no sean encargados a otros familiares o miembros de la comunidad, quienes los cuidarían de mejor manera.

**7) SÉPTIMO PROBLEMA. PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN MAPUCHE.**

- A) Sin perjuicio de la educación intercultural, es necesario que se proteja, reconozca y fomenta la educación mapuche, como expresión del derecho a la libre determinación
- B) Si los padres tienen el derecho a educar a sus hijos, los mapuches tenemos el derecho, por libre determinación, a educar a sus hijos de acuerdo a la forma, cultura y cosmovisión mapuche
- C) Lo anterior no impide que los niños y niñas participen de la educación intercultural pero que a la vez puedan recibir educación mapuche, por parte de sus padres, familia, comunidad, lof y demás autoridades del territorio.
- D) En las escuelas se debe enseñar el mapudungun y la forma de pensar mapuche, la que podríamos llamar “filosofía mapuche”, al menos en las escuelas ubicadas en territorio mapuche.
- E) Es necesario que la educación “winca” sea gratuita en todos los niveles, desde la sala cuna, hasta la educación superior, y aumentar progresivamente las becas para que los estudiantes incluso puedan cursar estudios de postgrados.

**8) OCTAVO PROBLEMA. RECONOCIMIENTO DEL MAPUZUNGUN COMO LENGUA OFICIAL,**

Importante es que el mapuzungun se hable principalmente en los territorios, en el territorio mapuche, que sea oficial el mapuzungun. Debe discutirse si el idioma se oficializa para todo el país, o se resguarda que sea para los territorios.

**ELEMENTOS DE LA NORMA DE RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y LIBRE DETERMINACIÓN**

Para solucionar el PRIMER PROBLEMA. “TERRITORIO PARA EL DESARROLLO DE LA NACIÓN MAPUCHE”, se propone en esta iniciativa, el “RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y LIBRE DETERMINACIÓN”, teniendo la norma los siguientes elementos:

- 1) Relevancia del Territorio, como fuente de desarrollo para el desarrollo político, económico, social y cultural, espiritual (propio). Incluye tierras, agua, naturaleza, kúme Mogen (buen vivir).
- 2) Pueblos y naciones indígenas preexistentes al Estado, por nosotros somos nación porque tenemos creencia, lenguas, espiritualidades y territorios, historias, aspiraciones políticas, y participar en la toma de decisiones. Los demás pueblos verán si se consideran nación o si son solo pueblos, no nosotros, pero nosotros los mapuches sí somos nación.
- 3) La libertad de decidir en asuntos propios y participar libremente en el Estado, en organizaciones o crear organizaciones para nuestros fines. Libre determinación o autodeterminación.

**ARTICULADO NORMA RECONOCIMIENTO TERRITORIO Y LIBRE DETERMINACIÓN**

**ARTÍCULO XX:** *“La Constitución reconoce la existencia de los Pueblos y Naciones indígenas preexistentes al Estado de Chile.*

*El Estado garantizará su libre determinación estableciendo las condiciones que les permitan determinar su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.*

*En virtud de lo anterior, los Pueblos y Naciones Indígenas tendrán derecho a que el Estado reconozca y garantice su especial vínculo con el territorio como base fundamental para su desarrollo político, económico, social, cultural, espiritual y el kume mongen (vivir en armonía o buen vivir).*

*En el ejercicio de su libre determinación, los Pueblos y Naciones Indígenas preexistentes, tendrán derecho a la autonomía, a su cultura, lengua y espiritualidad; al vínculo con los territorios y la naturaleza, las tierras, el agua y los recursos naturales; al acceso a las tecnologías y la conectividad; al emprendimiento y acceso al mercado laboral; al reconocimiento de sus instituciones propias y a participar plenamente, si así lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.*